

ECUADOR Debate₁₀₉

Quito/Ecuador/Abril 2020

Protesta social y desgaste de la democracia liberal



De la pandemia sanitaria al pandemio económico

La economía ecuatoriana, confronta diversas presiones contractivas

Conflictividad socio-política:
Noviembre/2019 –Febrero/2020

El retroceso de la democracia: la experiencia ecuatoriana

El estallido social chileno: ¿crisis de un modelo neoliberal o crisis de la ideología del crecimiento?

La democracia colombiana en tiempos de movilización social ¿Manifestaciones de una crisis orgánica?

Excepción y contrarrevolución global

Democracias por venir y mundos por construir en el escenario posconflicto colombiano

Estallido social, crisis política y solución constitucional en Chile. Lecciones a partir de los acontecimientos del 18 de octubre de 2019

La plasticidad de las estructuras comunitarias en los procesos de transformación del Ecuador rural

A propósito del tema: Estado y Nación en los pueblos amerindios

Maternalismo y política: Cynthia Viteri ¿“el hombre” o “la madre” de los ecuatorianos?

ECUADOR **Debate**

CONSEJO EDITORIAL

Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinoza,
Fredy Rivera Vélez, Marco Romero, Hernán Ibarra, Rafael Guerrero

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez Parga. 1982-1991
Editora: Lama Al Ibrahim
Asistente General: Margarita Guachamín

REVISTA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS SOCIALES

Publicación periódica que aparece tres veces al año. Los artículos y estudios impresos son canalizados a través de la Dirección y de los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones, comentarios y análisis expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

© **ECUADOR DEBATE. CENTRO ANDINO DE ACCION POPULAR**

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 51

ECUADOR: US\$. 21

EJEMPLAR SUELTO EXTERIOR: US\$. 17

EJEMPLAR SUELTO ECUADOR: US\$. 7

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 . Fax: (5932) 2568452

E-mail: caaporg.ec@uio.satnet.net

Redacción: Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre, Quito

PORTADA

Gisela Calderón/Magenta

ARMADO E IMPRESIÓN

Edwin Navarrete, Taller de Diseño Gráfico

ISSN: 2528-7761

ISBN: número 109: 978-9942-963-53-6



ECUADOR DEBATE 109

Quito-Ecuador • Abril 2020

ISSN 2528-7761 / ISBN 978-9942-963-53-6

PRESENTACIÓN 3/6

COYUNTURA

- De la pandemia sanitaria al pandemio económico 7/16
Alberto Acosta
- La economía ecuatoriana, confronta diversas presiones contractivas 17/34
Wilma Salgado Tamayo
- Conflictividad socio-política: Noviembre/ 2019 – Febrero/2020 35/39

TEMA CENTRAL

- El retroceso de la democracia: la experiencia ecuatoriana 41/56
Pablo Andrade
- El estallido social chileno: ¿crisis de un modelo neoliberal o crisis de la ideología del crecimiento? 57/80
Antonio Elizalde Hevia
- La democracia colombiana en tiempos de movilización social
¿Manifestaciones de una crisis orgánica? 81/107
Jorge Orlando Blanco Suárez
- Excepción y contrarrevolución global 109/123
Marina Garcés
- Democracias por venir y mundos por construir en el escenario posconflicto colombiano 125/137
Javier Tobar y José Gabriel Tobar
- Estallido social, crisis política y solución constitucional en Chile. Lecciones a partir de los acontecimientos del 18 de octubre de 2019 139/156
Octavio Avendaño y María Cristina Escudero

DEBATE AGRARIO-RURAL

- La plasticidad de las estructuras comunitarias en los procesos de transformación del Ecuador rural 157/172
Emmanuel Fauroux

ANÁLISIS

- A propósito del tema: Estado y Nación en los pueblos amerindios
Luis Oquendo 173/195
- Maternalismo y política: Cynthia Viteri ¿“el hombre” o “la madre”
de los ecuatorianos?
Mónica Mancero Acosta 197/208

RESEÑAS

- Moral y orden. La delincuencia y el castigo en los inicios
de la modernidad en Ecuador 209/214
- La construcción imaginaria del Sur de Quito 215/218

RESEÑAS

Moral y orden. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador

Ana María Goetschel

FLACSO Ecuador-Abya Yala. Quito, 2019, pp. 230

Víctor Bretón Solo de Zaldívar*

Moral y orden es uno de esos trabajos que vienen a cubrir un hueco importante en la historiografía ecuatoriana y que, sin duda, permitirá una reflexión en clave comparativa sobre la naturaleza, los mecanismos y los ritmos de desarrollo del Estado republicano en la región andina. El libro se interpela, como explicita la autora, por “la relación entre el discurso y la práctica del control de la delincuencia y la formación del Estado en Ecuador hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX”, comparando dos períodos particularmente relevantes: el garciano (1861-1875) y el liberal en su primera etapa (1895-1912) (2019: 1). Su punto de partida, sólidamente articulado con los debates académicos existentes alrededor del poder y el gobierno de poblaciones –y aquí la impronta de Foucault es importante–, consigue abordar esas problemáticas de carácter general a escala nacional, en el sentido de que toma un Estado particular en sendas coyunturas históricas como objeto de análisis, manejando los conceptos teóricos como herramientas que permiten

explicar los procesos substantivos constatables a través de la información disponible –a menudo dispersa y fragmentaria– rescatada de los archivos. Ese es un aspecto remarcable del libro, pues lo aleja de dogmatismos y eventuales lecturas canónicas de los autores y autoras de referencia en esos campos de estudio.

Se trata de una investigación empírica, pues, con vocación de constituirse en un aporte al debate general sobre la naturaleza y la dinámica del Estado poscolonial en América Latina que, para Ecuador, dialoga con trabajos previos como, entre otros, los de Enrique Ayala (2016), Kim Clark (2004), Patricia de la Torre (1998), Hernán Ibarra (2015), Andrés Guerrero (2010), Eduardo Kingman (2006), Juan Manguashca (1994), Mercedes Prieto (2015) y el tándem Rafael Quintero-Erika Silva (1998), entre otros. Un punto también destacable del enfoque adoptado es su voluntad de alejarse de las narrativas modélicas y envolventes del propio Estado y sus turiferarios, en el sentido de que, si bien éste “se presenta neutral, imparcial, objetivo, portador de la razón y la justicia, en la práctica es desigual y sexista”, ya que los sujetos sociales bajo su jurisdicción

* Universitat de Lleida. FLACSO-Ecuador.

“no sólo deben ser entendidos en términos de clase, sino como parte de su condición poscolonial, de dominación étnica y como seres sexuados” (2019: 8). A tal fin, el libro se inscribe contundentemente en una perspectiva de género que subraya el carácter patriarcal del Estado y sus dispositivos de control –las páginas dedicadas a sistema judicial son en este sentido paradigmáticas–, en tanto constituido por una lógica masculina.

El primer capítulo desgrana el escenario histórico –el campo de análisis con sus fuerzas actuantes, como refiere Bourdieu–, que no es otro que el del despliegue primero de un ensayo de modernización católica (bajo la impronta autoritaria de García Moreno) y, después, de otro de modernidad laica tras el triunfo de la Revolución liberal. Goetschel señala con claridad las especificidades de cada uno de ellos, que son notorias y que cristalizaron en un vasto territorio de disputa entre conservadores y liberales (el espacio de la política formal y los debates públicos). Pero apunta también con sagacidad los elementos estructurales de continuidad (afianzamiento de recursos simbólicos marcadores de la “nación”, necesidad de apuntalamiento de un aparato estatal con capacidad de administrar poblaciones), así como las resignificaciones discursivas alrededor de la delincuencia (vagancia, alcoholismo, prostitución). Todo ello encajado en una meta-narrativa relacionada con la noción de progreso –el gran *deus ex machina* del positivismo decimonónico– y en un contexto manifiestamente racista, en el sentido de naturalización vía racialización de los sectores subalternos y sus contumaces inclinaciones delictivas.

A continuación, el capítulo dos nos introduce en la imbricada construcción de un corpus jurídico y de un aparato legal como herramientas básicas de afianzamiento republicano. Ley y administración de justicia que, en nombre de la racionalidad y al servicio de sendos modelos modernizadores, actuaron como mar de fondo del proceso de desarrollo del Estado, con independencia de las voluntades políticas de cada coyuntura y sus protagonistas. Me parece que aquí reside una de las originalidades más fecundas de esta investigación, pues alude a las lógicas subyacentes e intrínsecas a la constitución de todo aparato estatal que, como tal, tiende a generar dinámicas internas que le acaban dotando de una cierta autonomía relativa nunca del todo controlable desde la esfera consciente de la política formal (2019: 63). El sesgo androcéntrico del aparataje legal y, particularmente, de sus mecanismos de aplicación, queda manifiestamente claro en el abordaje que el capítulo hace del tratamiento de temas tan espinosos como el aborto, el adulterio y, muy especialmente, la pena de muerte. Una cuestión remarcable es que, para las mujeres, no sólo hay que tener en cuenta el mundo de las leyes, la judicatura y las instituciones penitenciarias, sino que es todo el conjunto del cuerpo social –las redes de sociabilidad, la familia, la escuela (en su caso) y la Iglesia– quien disciplina, sanciona y castiga sin necesidad de acudir al sistema legal-ciudadano. El ejemplo de la poetisa Dolores Veintimilla de Galindo es muy elocuente y habla por sí mismo, en tanto inducida al suicidio por la tremenda presión social que cuestionó en la esfera pública su honorabilidad

(¡imagínense en la privada!) tras haber criticado en la prensa, desde su posicionamiento contrario a la pena capital, el ajusticiamiento de un indígena –Tiburcio Lucero– en la Cuenca de 1857 (2019: 70-78).

El énfasis en los elementos estructurales subyacentes no es óbice para que se señalen en todo momento las diferencias notorias entre los proyectos conservador y liberal. Basta con contrastar la defensa acalorada de la permanencia de la pena de muerte por parte del garcianismo y sus adláteres con la final abolición de la misma por parte del liberalismo en nombre del progreso y la civilización. El tránsito, en suma y dentro siempre de corrientes genuinamente positivistas, de una concepción punitiva a otra rehabilitadora y profiláctica, contribuyendo así a un desenvolvimiento aún mayor de los aparatos del Estado. Tal desarrollo se plasma en el incremento presupuestario tanto de los aparatos judiciales como en la articulación de la policía, aunque la eficiencia en términos de la capacidad de intervención de estos dispositivos encontró serios obstáculos en la naturaleza del territorio bajo la égida estatal. Más allá de las ciudades, una geografía agreste y unos mundos rurales todavía atravesados por el peso y el poder de los señores de la tierra –los hacendados– van a ser campo abonado para el establecimiento de áreas donde los tentáculos de la justicia y la autoridad gubernamental queden a menudo relegadas a jugar un rol periférico en su capacidad ejecutiva.

Es remarcable en este sentido la reflexión que propone Goetschel sobre esos ámbitos de la administración privada de poblaciones (Guerrero, 2010),

constituidos por las vastas áreas del país sometidas al gamonalismo (Ibarra, 2002), y al papel predominante e intermediador ahí jugado por los terratenientes. En este sentido, el combate que desde los sentidos comunes ciudadanos blanco-mestizos se libró contra la figura de los tinterillos (Becker, 2019), bien resumidos en el libro, tiene que ver, a mi juicio, con la contradicción generada entre la mencionada modalidad delegativa de gobierno de sujetos despojados de su condición ciudadana y la lógica de expansión del aparato judicial estatal y su tendencia a ejercer jurisdicción sobre toda la población *nacional* y por tanto ciudadana. Se señala asimismo un aspecto pocas veces advertido en relación a esa compleja relación entre dos modelos en disputa (el externalizador y el de la estatización de las poblaciones subalternas), y es el del rol de la hacienda como espacio en el que se administraba la justicia del patrón –incluso al margen de las limitaciones impuestas por el ordenamiento legal del Estado– y, a la vez, como institución que interfería en el funcionamiento del aparato de justicia a escala local: ahí queda, por ejemplo, el número de conciertos encarcelados *sine die* por simple indicación del gamonal de turno en un contexto de naturalización de la violencia cotidiana sobre la población indígena.

El tercer capítulo se centra en los dispositivos punitivos. Analiza, en primer lugar, el desarrollo de los cuerpos policiales que, no sin problemas, experimentaron un fuerte impulso tanto en el período garciano como en el liberal. Particularmente sugerente me parece la relación señalada, de nuevo, entre la hegemonía del régimen de hacienda en el

medio rural y el desempeño de la policía, en buena parte a su servicio atrapan-do y encarcelando a trabajadores huidos, por ejemplo, o acompañando a los indígenas recalitrantes a devengar trabajo en obras públicas. Ésta se constituyó en un campo de expansión estatal a lo largo del territorio, aún pese a la dependencia del quehacer y el despliegue policial del albur y aquiescencia de los terratenientes. Evidentemente ello vino acompañado de la ampliación de la estadística y, bajo el liberalismo, de la creación paralela del Registro Civil (institución estatal que se apropió de esa función clave del control poblacional, que hasta 1901 estuvo en manos de la Iglesia). A continuación, el relato se adentra en la problemática de unos centros de encierro precarios, inseguros y mal financiados, con los problemas que comportaba en pueblos y ciudades. Se detiene en instituciones de la ciudad de Quito como el Camarote de Santa Marta, adscrito al Hospital de la Caridad, y el Buen Pastor, orientados a redimir faltas morales por medio del trabajo y funcionales “a cualquier proyecto estatal, ya fuera conservador o liberal” (2019: 130).

Mención especial merece la relevancia que tuvo la construcción garciana de la Penitenciaría Nacional (el Panóptico), inaugurada en 1874 e inspirada en la concepción carcelaria de Jeremy Bentham, y la curiosa continuidad, más allá de los discursos, en las prácticas correccionales desplegadas bajo el régimen liberal. Goetschel pone muy bien de manifiesto la manera en que la arquitectura del Panóptico, era la representación del “proyecto estatal de monopolio y centralización de la violencia” (2019: 139), que ejerció a lo largo de toda la época

analizada una gestión penitenciaria que combinaba conceptos modernos y civilizatorios (vigilar, disciplinar y rehabilitar), con los *habitus* heredados de castigar (trabajos forzados, penas corporales) y, que hasta 1906, incluía la espada de Damocles de la pena capital. Todo ello pese a la presencia remarcable de ministros reformistas como Abelardo Moncayo o los llamamientos a la importancia de la pedagogía en la rehabilitación de los reclusos de enseñanzas preclaras en la misma Penitenciaría a cargo de Emilio García Silva (2019: 140-160).

Los temas ya mencionados de la estadística y el tratamiento de la delincuencia son materia del capítulo final. No es gratuita la comprobación del avance de las estructuras estatales en paralelo a la sistematización de los registros cuantitativos. El primer intento serio en esta última dirección se produjo bajo el segundo mandato de García Moreno, continuando con los gobiernos posteriores y desarrollándose sobremodera bajo la égida liberal. Fue entonces, de hecho, cuando irrumpió la antropometría criminal y el uso de la fotografía como soporte de la identificación de sospechosos; instrumentos que, fortaleciendo el carácter racista de las tipologías delincuenciales, “mostraban el paso a la criminología y la administración penitenciaria” (2019: 170). El sesgo racista y sexista de las contravenciones y sus sanciones queda bien patente en el análisis de algunos de los delitos más frecuentes de la época (robo, abigeato, incumplimiento de obra y embriaguez). La constatación de una mayor presencia de hombres imputados –argumenta la autora– se relaciona con una concepción biologista del delito (la

“naturaleza” femenina como contraria a ese tipo de actuaciones) y, por encima de todo, con el rol social de las mujeres, pues “al estar sometidas a un control constante en todas las esferas de la vida, [sólo] llegarían a las cárceles cuando se han agotado las otras instancias de control” (2019: 176). Y es que, salvando todas las distancias –y son muchas– entre el ideal garciano de incisión en la vida de las personas a través de un disciplinamiento anclado en la ortodoxia más recalitrante de la moral católica y el énfasis del proyecto liberal en la separación de la esfera pública de la privada y en la construcción de un aparato estatal laico, en ambos casos las fuerzas subyacentes de la modernidad positivista pasaban, de manera naturalizada, por “un modelo monoétnico y de dominación masculina incorporado a la vida de los individuos como *habitus* o sentido común, que violenta las relaciones cotidianas de manera brutal”. Ello acontecía, además, en una sociedad implícitamente dividida en castas y jerarquías étnicas y sociales que determinaba, en última instancia, que “el tipo de delitos perseguidos y la forma de hacerlo para uno y otro sector social eran distintos y tenían una connotación racial y sexista” (2019: 183).

Las conclusiones del libro constituyen un excelente colofón del trabajo. Son sintéticas y anudan brillantemente todos los cabos que ha ido mostrando el fino entretejido de los capítulos que lo componen, desde el escenario histórico y el andamiaje jurídico, hasta la articulación de la punición y el énfasis en las herramientas estadísticas. Y es ahí, también, donde Goetschel subraya la importancia de su perspectiva analítica,

que no es otra que la genealógica de reminiscencias foucaultianas (“la búsqueda de puntos de emergencia del poder y, de manera específica, de los dispositivos del Estado en el contexto de la modernidad temprana”). Eso es lo que le permite interpretar el aluvión de evidencias empíricas manejado desde el prisma del tránsito de un Estado puramente administrativo, de control territorial, a otro gubernamental, “cuyo contenido principal comenzaba a ser (sin serlo del todo) el gobierno de los individuos y poblaciones” (2019: 185). Es ahí donde destaca el carácter semi-autónomo (y el calificativo es inevitablemente impreciso a la hora de encuadrar exactamente lo que se quiere argumentar) de las dinámicas del desarrollo del Estado y sus aparatos, así como su tentación de abarcar, a lo largo del período estudiado, cuantos más ámbitos mejor. Ciertamente, nos recuerda la autora, el Estado “no se define de modo abstracto, sino en momentos históricos concretos y campos de fuerzas específicos”; y lejos de tener un carácter evolutivo lineal, “hace las veces de un engranaje, en permanente modificación por el desarrollo de dispositivos concretos” que, en el tránsito del tiempo, lo configuran y formatean (2019: 187).

Los límites de la expansión de ese Estado postcolonial, positivista y republicano en Ecuador –y estoy seguro de que sus reverberaciones con Perú, Bolivia y Colombia son conspicuas– estuvieron justamente en su propia naturaleza externalizadora, fruto de su debilidad, por paradójico que parezca. En esa pulsión entre la tendencia al ensanchamiento del control estatal y el sistema privado de administración de poblacio-

nes consolidado tras la Independencia, “grandes espacios de la vida social continuaron funcionando de manera descentralizada, sujetos a poderes locales y a reglamentaciones propias, cuando no a la arbitrariedad de esos poderes, relacionados con la plantación y la hacienda”. Por este motivo, el Estado estuvo obligado a negociar con ellos “y aceptar grandes zonas de excepción” (2019: 188). Más allá, pues, de las diferencias de matiz y orientación de los modelos conservador y liberal, ambos compartieron, ineludiblemente, un encubrimiento discursivo de la dominación étnica que resignificó su perpetuación, la búsqueda de la eficiencia de los mecanismos de ejercicio del poder en aras del fortalecimiento de la soberanía estatal y una inscripción común en una biopolítica del cuerpo que, en nombre de la moral o de criterios de salubridad, favoreció el dominio del patriarcado y la subordinación de las mujeres.

Se me ocurre un último apunte para cerrar esta reflexión. Leyendo el li-

bro de Ana María Goetschel, he podido entender la particular conformación de un nuevo proyecto modernizador – el de la Revolución Ciudadana (2007-2017)– anclado cien años después en una visión lineal-optimista del desarrollo (vástago contemporáneo del progreso), que se reivindicó heredero de la impronta de la vieja Revolución liberal, y que hizo gala de unos *habitus* autoritarios y de unos planteamientos de moralidad civilizadora (pública y privada), muy cercanos a los del período garciano. Un producto, en suma, genuinamente ecuatoriano en tanto destilado de las particularidades de un proceso histórico de construcción del Estado y de la Nación con las peculiaridades brillantemente analizadas en este libro. Una muestra más, dicho sea de paso, de la utilidad de la Historia –de la buena, con criterio, teoría, amplitud de miras y fundamento empírico– para entender los andariveles del presente, no siempre claros ni explícitos para los actores coetáneos.